

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 19 de julio de 2019, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se convocan para el año 2019 las subvenciones previstas en la Orden de 3 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.

Mediante Orden de 3 de agosto de 2017, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.

En el Decreto 229/2018, de 26 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2019, se han previsto los créditos necesarios para efectuar la presente convocatoria.

Igualmente, la presente convocatoria contempla las modificaciones realizadas en preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por parte de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Asimismo, la presente convocatoria se ajusta a lo establecido en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial.

El Programa presupuestario 22B «Interior, Emergencias y Protección Civil», cuya ejecución corresponde a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, prevé, mediante la ejecución de los créditos disponibles en el ejercicio 2019 y anualidades futuras que se comprometa una partida presupuestaria destinada a la dotación de mantenimiento de sus Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil.

Por todo ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2019, en ejercicio de las competencias atribuidas en los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

SE RESUELVE

Primero. Convocatoria y solicitud.

1. Se convoca para el ejercicio 2019, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones a que se refiere la citada Orden de 3 de agosto de 2017.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Segundo. Formularios.

Se aprueban los formularios que se indican y que constan como Anexos a la presente convocatoria, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de presentación de alegaciones, aceptación, reformulación y aportación de documentación, regulados en el artículo 17 de las bases reguladoras:

Formulario de solicitud (Anexo I).
Formulario de alegaciones/aceptación/reformulación y presentación de documentos (Anexo II).

Tercero. Lugar y medios de presentación de solicitudes.

La solicitud, que estará compuesta por un único ejemplar del Anexo I, podrá cumplimentarse a través del acceso establecido al efecto en el Portal de la Junta de Andalucía, en la dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/servicios>, pudiéndose presentar en los lugares y registros referidos en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden 3 de agosto de 2017.

Cuarto Cuantía.

Las subvenciones concedidas para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil se financiarán, en el ejercicio 2019, con cargo a la partida presupuestaria 0100020000 G/22B/46003/00 01, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 396.793,50 euros, que se distribuirán territorialmente de la forma siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA (CONVOCATORIA 2019)	ANUALIDAD 2019	PROVINCIA
0100031106 G/22B/46003/04 01	35.108,28 euros	ALMERÍA
0100032106 G/22B/46003/11 01	42.272,84 euros	CÁDIZ
0100033106 G/22B/46003/14 01	54.542,70 euros	CÓRDOBA
0100034106 G/22B/46003/18 01	59.680,02 euros	GRANADA
0100035106 G/22B/46003/21 01	30.284,76 euros	HUELVA
0100036106 G/22B/46003/23 01	37.576,76 euros	JAÉN
0100037106 G/22B/46003/29 01	71.834,70 euros	MÁLAGA
0100038106 G/22B/46003/41 01	65.493,44 euros	SEVILLA

Quinto. Reglas específicas.

La convocatoria 2019 estará sujeta a las siguientes reglas específicas:

1. Costes directos de actividades formativas para las personas integrantes de las Agrupaciones.

- Retribuciones del personal de formación interno y externo. Como máximo será subvencionable:

- Personal formador: 54 euros brutos/hora.
- Personal colaborador docente de carácter auxiliar: 30 euros brutos/hora.
- Personal colaborador en tareas materiales de apoyo, custodia o asistencia similar: 20 euros brutos/hora.

- Dietas y alojamiento del personal de formación. Como máximo será subvencionable:

- Alojamiento: 64,27 euros.
- Manutención pernoctando: 40,82 euros.
- Manutención sin pernoctar: 26,67 euros.
- 1/2 Manutención: 20,89 euros.

2. Compensación de gastos.

Se podrán compensar entre cualesquiera de los conceptos subvencionados de gasto, siempre y cuando dichas compensaciones no supongan un porcentaje superior al 10% del presupuesto total aceptado. En cualquier caso, la variación deberá ser consecuentemente informada en el informe de justificación.

3. Tras la baremación, se considerarán beneficiarios provisionales hasta un máximo del 75% de las solicitudes presentadas, aquellos solicitantes que hayan alcanzado mayor puntuación, según lo establecido en el apartado 12 del Cuadro Resumen.

4. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres meses a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes.

Sexto. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

De conformidad con lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, en orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, los órganos competentes para conceder estas subvenciones, podrán dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión.

En todo caso, la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Séptimo. Régimen Jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán por lo establecido en la Orden de 3 de agosto de 2017, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.

Octavo. Abono de las subvenciones.

Las subvenciones concedidas se abonarán a los beneficiarios sin justificación previa y hasta el 100% de su importe conforme a lo establecido en el artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Noveno. Eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Décimo. Eficacia de la resolución.

La eficacia de la presente resolución se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Sevilla, 19 de julio de 2019.- El Director General, Agustín Muñoz Martín.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Otra/s (especificar):

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002623/1D

00160032



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002623/1D

00160032

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
6.1	Concepto solicitado: Costes de la suscripción y pago de la Póliza del Seguro de accidentes y enfermedad y Responsabilidad Civil.
Orden de Prioridad:	
Coste de la suscripción y pago de la Póliza en euros:	
Número de voluntarios objeto de la póliza:	
Descripción de los conceptos asegurados:	
6.2	Concepto solicitado: Costes directos de actividades formativas para los integrantes de las Agrupaciones.
Orden de Prioridad:	
Descripción de las acciones formativas indicando para una de ellas: Denominación/fecha/lugar de celebración del actividad, número de voluntarios objeto de esta actividad y desglose de los conceptos solicitados.	
6.3	Concepto solicitado: Adquisición de vestuario y material menor complementario de intervención protección personal.
Orden de Prioridad:	
Coste del vestuario y material menor complementario en euros:	
Descripción de los conceptos solicitados:	
6.4	Concepto solicitado: Adecuación a la imagen corporativa de vehículos, equipamiento e instalación las Agrupaciones.
Orden de Prioridad:	
Coste de la adecuación a la imagen corporativa de vehículos, equipamiento e instalaciones en euros:	
Descripción de los conceptos solicitados:	

002623/1D

00160032

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, cuya dirección es Avda de Roma s/n. (Palacio de San Telmo), 41013 - Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es.

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la inspección y control de la actividad de venta comisionada o reventa de entradas o localidades, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento por la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002623/1D

00160032



(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL (Código procedimiento: 11842)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DE LA PERSONA Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> DESESTIMADA . <input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta. <input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud. <input type="checkbox"/> REFORMULO . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:	
Subvención concedida: euros.	
Coste total del proyecto reformulado: euros.	
Aportación del Ayuntamiento: euros.	
El coste total del proyecto debe coincidir con la suma de la subvención concedida, más la aportación del Ayuntamiento, en su caso.	
PROYECTO REFORMULADO:	



002623/1/A02D

00160032



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:	
<input type="checkbox"/> OPTO . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):	
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):	

4	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS
----------	--

Presento la siguiente documentación:

	Documento
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la representación de la persona que suscribe la solicitud en nombre de la entidad local solicitante.
<input type="checkbox"/>	NIF de la entidad local solicitante y del representante legal, en su caso.
<input type="checkbox"/>	Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta a través de la cual se tramitará la subvención.
<input type="checkbox"/>	Memoria explicativa y detallada del Proyecto, firmada por el representante legal, del cual se haya extraído la información facilitada en la solicitud. En caso de reformulación de la misma el proyecto deberá adaptarse a la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/>	Presupuesto con detalle de ingresos y gastos y desglose de conceptos del proyecto a subvencionar. En el supuesto de reformulación de la solicitud, deberá presentarse dicho presupuesto adaptado a la subvención propuesta.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

002623/1/A02D

00160032



